

Rad No.: 26-240-106167

Barranquilla, 9/02/2026

Señor(a)  
VEEDURIA CIUDADANA VISION VITAL  
Carrera 13C No 35B - 54  
Barranquilla

Contrato: 48151140

Asunto: Ampliación de Términos

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestra página web el día 20 de enero de 2026, radicada bajo el No. WEB.26-001006, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 13C No 35B - 54 Apto Int de Barranquilla, nos permitimos informarle que, el término de respuesta de la citada comunicación será ampliado hasta el día **27 de febrero de 2026**, toda vez que estamos realizando un análisis de la información contenida en nuestro sistema comercial y lo indicado en su escrito.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 14 que establece: "*Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.*"

...

**Parágrafo.**

*Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."*

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73  
236338706